



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS. 2013-2016.

En el Municipio de Reynosa, Tamaulipas el día 03 de mayo del año 2016 en las instalaciones de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas, ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón s/n, Col. Longoria, ante la presencia del C. SERAFIN GOMEZ VILLARREAL, Gerente General de la COMAPA de Reynosa, comparecieron los siguientes servidores públicos: el C. RICARDO CHAPA VILLARREAL, Comisario, la C. CLARA LOURDES GARCÍA LCAVEX, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y el C. TRINIDAD JESÚS RAMÍREZ PÉREZ, Subcoordinador Jurídico, con la finalidad de instalar formalmente el Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas 2013-2016, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

Orden del día:

- I.- Instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas.
- II.- Atribuciones del Comité de Transparencia.

I.- Instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas. Ante el C. SERAFÍN GÓMEZ VILLARREAL, Gerente General de la COMAPA de Reynosa, rinden protesta los miembros del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas 2013-2016, el cual se integrará de la siguiente manera:

1. Presidenta del Comité: C. CLARA LOURDES GARCÍA LCAVEX, Coordinadora de la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.
2. Secretario del Comité: C. TRINIDAD JESÚS RAMÍREZ PÉREZ, Subcoordinador Jurídico de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.
3. Miembro del Comité: C. RICARDO CHAPA VILLARREAL, Comisario de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

II.- Atribuciones del Comité de Transparencia.

Acto seguido el Comité de Transparencia aprueba que sus atribuciones sean las establecidas en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, siendo ellas las siguientes:

I.- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II.- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 117 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas;

III.- Acceder a la información del Sujeto Obligado para resolver su clasificación, conforme a la normatividad vigente;



IV.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados;

V.- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

VI.- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

VII.- Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Organismo garante;

VIII.- Recabar y enviar al Organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual. Tratándose del Poder Ejecutivo del Estado se hará a través de la Coordinación de Unidades de Transparencia;

IX.- Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

X.- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos o integrantes del Sujeto Obligado; y

XI.- Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de instalación del Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, levantándose la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.


C. SERAFÍN GÓMEZ VILLARREAL

GERENTE GENERAL DE LA COMAPA DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. CLARA LOURDES GARCÍA LACAVEX
PRESIDENTA DEL COMITÉ


C. TRINIDAD JESÚS RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIO DEL COMITÉ


C. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ